

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Ministerio de Educación  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
San Juan de Lurigancho- El Agustino

Área de Recursos Humanos  
Equipo de Administración de Personal



## Resolución Directoral N° 04519 -2018-UGEL.05

San Juan de Lurigancho,

28 MAR. 2018

**VISTO:**

El expediente ARH2018-INT-0029831 y demás documentos adjuntos con un total de cinco (05) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, así mismo con Decreto Supremo N°009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, disponiendo en los Artículos 3 y 4 que las entidades públicas deberán aprobar el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado (PDP);

Que, mediante Resolución Directoral N° 03286-2017-UGEL-05 de fecha 17 de marzo de 2017, se resuelve Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación por un periodo de 3 años (17 de marzo del 2017 al 31 de diciembre del 2019) de la Sede Administrativa UGEL. 05;

Que, mediante Oficio N° 1343-2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.05.ARH de fecha 27 de marzo de 2018, el Comité de Planificación de la Capacitación, eleva a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 - San Juan de Lurigancho - El Agustino para su conocimiento y aprobación, el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2018, con la propuesta y lineamientos generales de capacitación y rendimiento para el personal de la Sede Administrativa de la UGEL 05,

Que, estando a lo dispuesto por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa N° 05 - San Juan de Lurigancho - El Agustino, es necesario Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2018 de la UGEL 05(PDP) mediante el presente acto resolutivo; y

De conformidad con la Ley General de Educación - Ley N° 28044, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Decreto Legislativo N° 276, Reglamentado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM".



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) para el año 2018 de la Sede Administrativa UGEL 05, el mismo que en calidad de Anexo N° 1 forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR**, al Área de Recursos Humanos la evaluación, supervisión y control del presente plan, debiendo informar a la Dirección de la UGEL 05, los resultados obtenidos en la ejecución del mismo.

**Artículo 3.- DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo, distribuya un ejemplar de la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la UGEL 05, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,



**ORIGINAL FIRMADO**

*Lic. Elva Milagros Muñoz Tuesta*

Directora de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
San Juan de Lurigancho-El Agustino



ELMT/UGEL05  
DVO/J.ARH/UGEL05  
kama/edbth  
Proy N° 1027 - 2018





## ANEXO 1

### PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2018 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05

#### **1. Presentación**

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2018, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°05, ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el cual dice que están sujetas al cumplimiento de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", todas las entidades públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N' 30057, Ley del Servicio Civil, concordado con el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1023, donde menciona que están sujetas al sistema todas las entidades de la administración pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

El Comité de Planificación de la Capacitación ha diseñado el "Plan de Desarrollo de Personas - 2018" en el que se ha planificado las actividades de capacitación a realizarse de abril a diciembre, así como el modo en que se medirá la efectividad y satisfacción de los participantes del curso en el que participan.

Las actividades de capacitación programadas, están en función al diagnóstico de necesidades de capacitación realizado por la UGEL 05 y de acuerdo a la información del PDP Anualizado 2016.

El objetivo del Plan de Desarrollo de las Personas es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño de nuestros servidores, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

#### **2. Objetivos del Plan de Desarrollo de Personas 2017:**

Los objetivos estratégicos para el Sector, hacen referencia a los propósitos o aspiraciones que se desea alcanzar en un determinado tiempo como respuesta a la realidad educativa, para ello debemos tomar en cuenta el alineamiento estratégico de las políticas, normas que de ello se desprende. Como no se tiene un plan estratégico institucional (PEI) se tomará en cuenta la visión y los cinco objetivos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2016-2021) que deben ser tomados en cuenta en el horizonte de planificación de la DRELM y UGEL.

A partir de ello se plantea el objetivo de capacitación del PDP:

##### **2.1 Objetivos estratégicos institucionales:**

- Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes.
- Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad.
- Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento.
- Fortalecer la gestión sectorial a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales.



## 2.2 Visión

"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto"

## 2.3 Responsabilidades y alcances de la acción de la UGEL 05:

Según el artículo 33 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) las UGEL de Lima Metropolitana son responsables de ejecutar e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, en el ámbito de su jurisdicción; cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable.

Por otro lado, el artículo 34 del MOP de la DRELM, enumera las funciones específicas de las UGEL de Lima Metropolitana, las cuales son:

- a) Formular y ejecutar, en coordinación con la DRELM, planes de intervención en materia educativa, así como iniciativas multisectoriales en su jurisdicción, en el marco de la normativa aplicable.
- b) Supervisar y fortalecer la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas de educación básica regular, especial, alternativa; así como de la educación técnico-productiva de su jurisdicción.
- c) Brindar soporte pedagógico, administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas bajo su jurisdicción para el desarrollo de los procesos de distribución de materiales, contratación docente, mantenimiento de locales escolares y acompañamiento pedagógico, entre otros en el marco de su competencia.
- d) Conducir las actividades relacionadas con el personal, cualquiera sea su régimen laboral o contractual, incluyendo las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva de su jurisdicción, en coordinación con la DRELM y en el marco de la normativa aplicable.
- e) Proponer a la DRELM, la creación y la gestión del funcionamiento de redes educativas en el ámbito de su jurisdicción.
- f) Promover y ejecutar estrategias y acciones en materia de alfabetización, de acuerdo a las características socio-culturales y lingüísticas de la localidad.
- g) Promover e incentivar la investigación y la innovación en las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva.
- h) Dirigir, coordinar y supervisar, las actividades relacionadas con los sistemas administrativos bajo su competencia, de acuerdo a la normativa aplicable.
- i) Coordinar con la DRELM, el asesoramiento en temas relacionados con las tecnologías de la información, en el marco de su competencia.
- j) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- k) Informar periódicamente a la Dirección Regional sobre el desarrollo de las actividades de su competencia.
- l) Otras funciones que en el ámbito de su competencia, le sean asignadas por la Dirección Regional.





## 2.4 Objetivo General

El Plan de Desarrollo de Personas 2018 de la Unidad de Gestión Educativa N° 05 tiene como objetivo principal potenciar las competencias personales y técnicas de nuestros servidores, las que permitan brindar un mejor servicio a los usuarios que pertenezcan a la jurisdicción de la UGEL 05.

## 2.5 Objetivos específicos:

### Objetivo 1

Consolidar las capacidades y competencias técnicas del personal de la UGEL 05 con la finalidad de brindar un servicio de atención oportuno y con calidad al usuario.

### Objetivo 2

Actualizar y perfeccionar los conocimientos que requieren los servidores de la UGEL 05 para elevar la calidad del desempeño de sus funciones.

### Objetivo 3

Contribuir al fortalecimiento del clima laboral, creando un ambiente ético incrementando la motivación del servidor haciéndolo más receptivo a la supervisión y acciones de autocontrol, así como propiciando la mejora continua de la gestión.

### Objetivo 4

Estableces estrategias para la mejora en los procesos de las diferentes áreas y equipos de la UGEL 05.

### Objetivo 5

Optimizar las habilidades de los servidores de la UGEL 05 para transmitir conocimientos específicos y especializados para la mejora del servicio a nivel administrativo.

## 3. Estructura orgánica

El organigrama de la Unidad de Gestión Educativa Local N°05 es aprobado mediante RM 215-2015-MINEDU, RDR N° 4247-2015 con la siguiente estructura:

### 1. Alta Dirección

- a. Dirección
  - i. Equipo de Participación y Comunicación.

### 2. Áreas de apoyo

- a. Área de Administración.
- b. Área de Recursos Humanos.
- c. Área de Planificación y Presupuesto.
- d. Área de Asesoría Jurídica.

### 3. Áreas de línea

- a. Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.
- b. Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva.
- c. Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.

### 4. Órgano de control

- a. Órgano de Control Interno

Y.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 05

Área de Recursos  
Humanos

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

5. Número de servidores civiles que conforman la entidad

Servidores D.Leg. 276	Servidores D.Leg. 1057	Total de servidores
93	144	237

6. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (Anexo 1)

**Doris Del Carmen Ventocilla Olaya**  
Jefa del Área de Recursos Humanos  
Presidenta

**Gloria Marilú Benites Zapana de Lezama**  
Jefa del Área de Planificación y  
Presupuesto  
Miembro

**Francisco Villalobos Gonzales**  
Jefa de Área de Gestión de la Educación  
Básica Alternativa y Técnico Productiva  
Miembro

**Maria Elena Loayza Egoavil**  
Secretaria del Sindicato de Trabajadores  
Representante de los Trabajadores - Titular

**Percy Alfredo Nicho Marcos**  
Técnico Administrativo  
Representante de los Trabajadores - Suplente



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

MATRIZ PDP - UGEL 05 - 2018

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL		
													Costos Directos	Costos Indirectos	
1	Varios	Técnicos y Especialistas	Varios	25	A3	Elaboración de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas	Formación Laboral	Taller	B	Aplicación	Presencial	Primer trimestre	S/.	12,000.00	
2	Varios	Especialistas	Varios	25	J5	Formación de Formadores	Formación Laboral	Taller	B	Aplicación	Presencial	Primer trimestre	S/.	12,000.00	
3	ADM/ETDA	Técnicos	Varios	20	J5	Taller de manejo de estrés y situaciones difíciles	Formación Laboral	Taller	D	Aprendizaje	Presencial	Primer trimestre	S/.	12,500.00	
4	Varios	Especialistas	Varios	25	J5	Taller de Gestión por Procesos	Formación Laboral	Taller	D	Aplicación	Presencial	Primer trimestre	S/.	13,000.00	
5	ARRH/ST	Jefe y Especialistas	Varios	15	CL	Ley de Procedimiento Administrativo General y el TUO de la mencionada Ley.	Formación Laboral	Taller	D	Aprendizaje	Presencial	segundo trimestre	S/.	9,500.00	
6	ARRH/ST	Especialistas	Varios	15	CL	Ley del Servicio Civil y su Reglamento.	Formación Laboral	Taller	D	Aprendizaje	Presencial	segundo trimestre	S/.	-	
7	Varios	Transversal	Varios	250	CL	Ley del Servicio Civil, Deberes, Derechos y Responsabilidades	Formación Laboral	Taller	D	Aprendizaje	Presencial	segundo trimestre	S/.	-	
8	Varios	Transversal	Varios	250	JA	Ética en la Función Pública	Formación Laboral	Taller	D	Aprendizaje	Presencial	segundo trimestre	S/.	8,000.00	
9	Varios	Coordinadores de control interno, por cada oficina de la UGEL y Asesores Legales de Dirección	Varios	25	B5	Sistema de Control Interno	Formación Laboral	Taller	D	Aprendizaje	Presencial	Primer trimestre	S/.	14,000.00	
10	Varios	Oficinas, técnicos y especialistas que manejen SINAD	Varios	30	H3	Entrenamiento en SINAD	Formación Laboral	Taller	B	Aprendizaje	Presencial	segundo trimestre	S/.	-	
11	Varios	Secretarías y oficinas	Varios	30	H3	Programa de re-inducción para oficinistas	Formación Laboral	Taller	B	Aprendizaje	Presencial	segundo trimestre	S/.	-	
12	ADM/EP	Técnicos de Patrimonio y Almacén	Varios	3	E7	Uso Práctico de SIGA	Formación Laboral	Taller	D	Aplicación	Presencial	Primer trimestre	S/.	1,500.00	
13	VARIOS	Técnicos y especialistas	Varios	25	A3	Contrataciones del Estado 2018	Formación Laboral	Taller	D	Aplicación	Presencial	Primer trimestre	S/.	16,000.00	
14	ADM/ETDA	Técnicos de Trámite documentario.	Varios	25	G3	Programa de entrenamiento en procesos específicos de la UGEL 05	Formación Laboral	Taller	D	Aprendizaje	Presencial	Primer trimestre	S/.	-	
TOTAL													S/.	98,500	0

*[Handwritten signatures and initials]*

ÁREA - RECURSOS HUMANOS  
FOLIO N° 04

